



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 257 / 2014

FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **SATURNINO BARRIL**

N° **1451**

Población **JUAN MACKENNA**

Sector **(ZONA H-1)**

Propiedad de **CARLA NOLI SALANOVA**

R.U.T. N° **10.933.442-1**

Rol **355-11**

PERMISO OTORGADO OBRA MENOR N° 246

FECHA **16.12.2013**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	24.69 M ²
2° piso	23.33 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	48.02 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado N° 889 DEL 27.06.2014
Certificado N° 889 DEL 27.06.2014
Certificado N° 4233520 DEL 24.06.2013

ESSAL
ESSAL
SAESA

FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



FGR/ESP/ETM/etm



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente certificado corresponde a la recepción final de una vivienda cuya superficie recepcionada es de 48.02 m², ubicada en calle Saturnino Barril N° 1451, de propiedad de la Sra. Carla Noli Salanova.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Andrés Salazar Rauque
Constructor : Andrés Salazar Rauque

FGR/ESP/ETM/etm

